[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., diciembre 19 de 2025

Oficio **AMC-OFI-0207296-2025**

Doctores:
Sra. Monica Paola Manosalva Gonzalez, Tesorera Distrital;

Asunto: REMISIÓN CUENTA DE COBRO – AUTORIZO Y ORDENO SU PAGO

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir documentos para ordenar y autorizar el pago de la cuenta que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	Identificación	Contrato	Cuota A Pagar	Valor A Pagar
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	860035200-8	LP-DAAL-002-2025	Correspondiente a el servicio prestado desde 1 al 31 de diciembre de 2025	$ 3.286.406.287,00
GESTION LOGISTICA KJM SAS	901360804-7	SA-DAAL-027-2025	ULTIMA CUOTA	$ 607.084.011,12

Atentamente,

Merys Castro Pereira
Director Apoyo Logístico

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la unidad ejecutora No. 5, y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o interventoría suscrito por DONALDO JAVIER SIERRA RAMÍREZ, Profesional Especializado Código 222 Grado 41, Certifico que el contratista ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA., identificado con el NIT 860.035.200-8, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual # LP-DAAL-002-2025; razón por la cual autorizo y ordeno el pago de la cuota correspondiente a el servicio prestado desde 1 al 31 de diciembre de 2025, por la suma de $ 3.286.406.287,00; Así mismo, doy fe que valide la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta pago es fidedigna.

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la unidad ejecutora No. 5, y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o interventoría suscrito por YOJANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Directora del fondo de pensiones, Certifico que el contratista GESTION LOGISTICA KJM SAS., identificado con el NIT 901360804-7, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual # SA-DAAL-027-2025; razón por la cual autorizo y ordeno el pago de la ULTIMA CUOTA por la suma de $$ 607.084.011,12; Así mismo, doy fe que valide la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta pago es fidedigna.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Katia Osorio N.*	*Asesor Externo*	
Revisó	*Leonardo Rossy*	*Asesor Externo*	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	GESTIÓN LOGÍSTICA KJM S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN:	901.360.804-7	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	14/08/2025	
N.º DEL CONTRATO:	SA-DAAL-027-2025. MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO SA-DAAL-027-2025 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025. CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO SA-DAAL-027-2025 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 ACLARATORIO No.01 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO.	
VALOR ADICIONAL No.01:	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 439.131.820,93).	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.837.217.003,93)	
PLAZO:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**CUMPLIMIENTO:** 75-44-101147466 **R.C. EXTRACONTRACTUAL:** 75-40-101055769 SEGUROS DEL ESTADO S.A La póliza fue actualizada con base en el contrato adicional No. 01 del 7 de noviembre de 2025, siendo aprobada por la entidad.	APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 22/08/2025 APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONAL: 12/11/2025
FECHA DE INICIO:	22/08/2025	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	22/08/2025	
FECHA FINAL:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	16/12/2025
Revisor Fiscal		

CERTIFICADOS	**NÚMERO**	**UNIDAD EJECUTORA**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	25001361	24	13/05/2025	$ 1.398.085.183,00
DISPONIBILIDAD	25002495	24	25/09/2025	$154.000.000,00
DISPONIBILIDAD	25002656	24	17/10/2025	$ 250.000.000,00
DISPONIBILIDAD	25002664	24	20/10/2025	$ 35.570.222,00
REGISTRO	10422	24	14/08/2025	$ 1.398.085.183,00

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

REGISTRO	15688	24	10/11/2025	$ 154.000.000,00
REGISTRO	15687	24	10/11/2025	$ 250.000.000,00
REGISTRO	15686	24	10/11/2025	$ 35.131.820,93
OBSERVACIONES: Tener en cuenta el CONTRATO ADICIONAL No. 01 de 7 de noviembre de 2025, por medio del cual se adicionó el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 439.131.820,93) al valor inicial del contrato.				

La presente certificación se expide para el cobro de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($607.084.011,12),** correspondiente al pago del acta de entrega final del contrato ***SA-DAAL-027-2025, MODIFICATORIO NO. 01 DEL 21DE OCTUBRE DE 2025*, CONTRATO ADICIONAL NO. 01 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 y ACLARATORIO No.01 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025**, que tiene como objeto: CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".

Atentamente,

YOJANA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA
CÓDIGO 009 GRADO 53

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

GESTION LOGISTICA KJM S.A
NIT 901.360.804-7
CC LA MUTUNA OF 207 BRR CENTRO
Tel: (605) 3014237782
Cartagena - Colombia
kgodin@partytimebykg.com

Factura electrónica de venta
No. GL 91

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 6411370
Dirección	Cra. 2 #36-86	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2025, 12:39
Expedición	18/12/2025, 12:39
Vencimiento	18/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	DISCO DURO HASTA DE 1TB BASIC USB 3.0	1.00	446,625.00	446,625.00	84,858.75	19 %	531,483.75
2	VENTILADOR INDUSTRIAL.	40.00	476,400.00	19,056,000.00	3,620,640.00	19 %	22,676,640.00
3	PENDÓN HASTA DE 2X1 MT. CON SOPORTE DE ARAÑA.	6.00	347,375.00	2,084,250.00	396,007.50	19 %	2,480,257.50
4	CAMISETA CUELLO REDONDO O V DE TELA DEPORTIVA SUBLIMADAS A FULL COLOR CON IMAGEN DEL EVENTO.	180.00	54,587.50	9,825,750.00	1,866,892.50	19 %	11,692,642.50
5	SISTEMA DE AUDIO PEQUEÑO TIPO 3 COMPUESTO POR: 2 CABINAS PROFESIONALES ACTIVA BI-AMPLIFICADA DE MINIMO 700W RMS/ 1200W MUSICALES EN ABS REFORZADO. PARLANTE DE 12" + DRIVER 1.35" TITANIO, 1 ENTRADA RCAX2 + 2 CABINAS SUB DE 15. SALIDA SEÑAL XLR. ECUALIZADOR GENERAL BAJOS Y ALTOS. 1 CONSOLA DE MÍNIMO 6 CANALES BALANCEADOS. MICRÓFONOS: 1 MICRÓFONO DINÁMICO. CABLEADO: CANTIDAD (4) CABLES DE MICRÓFONOS XLR. NOTA: TODO EL SISTEMA DEBERÁ ENCONTRARSE TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS TALES COMO HUMO Y OTROS. INCLUYE CABLEADO, SOPORTES. UNIDAD POR EVENTO.	5.00	2,977,500.00	14,887,500.00	2,828,625.00	19 %	17,716,125.00
6	CARPAS 16 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	30.00	416,850.00	12,505,500.00	2,376,045.00	19 %	14,881,545.00
7	CARPAS 36 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	20.00	555,800.00	11,116,000.00	2,112,040.00	19 %	13,228,040.00
8	CAMERINO SENCILLO: CARPA DE 6X4 O 6X6 CERRADA CUATRO PAREDES, CON PISO, SUMINISTRO DE ENERGÍA.	3.00	2,183,500.00	6,550,500.00	1,244,595.00	19 %	7,795,095.00
9	SILLAS PLASTICAS, COSTO POR UNIDAD/EVENTO	3,000.00	1,563.00	4,689,000.00	890,910.00	19 %	5,579,910.00
10	TABLON 2.40 X 0.60 VESTIDO	200.00	69,971.00	13,994,200.00	2,658,898.00	19 %	16,653,098.00
11	PANELERIA BILAMINICA, EN PERFILERIA DE ALUMINIO, COSTO POR UNIDAD/POR DIA	40.00	124,062.00	4,962,480.00	942,871.20	19 %	5,905,351.20
12	SISTEMA ELECTRICO DE 110 V CERTIFICADO PARA PUNTOS ELECTRICOS EN EVENTOS, CABLE ENCAUCHETADO Y TOMAS PROFESIONALES	50.00	317,600.00	15,880,000.00	3,017,200.00	19 %	18,897,200.00
13	LAMINA DE DE PISO MELAMINICO COLOR BLANCO, ROJO O MADERA NATURAL.	4.00	575,650.00	2,302,600.00	437,494.00	19 %	2,740,094.00
14	ALQUILER DE TRANSPORTE TIPO CAMIONETA PICK UP 2.0, DOBLE CABINA, PARA CARGA DE MATERIALES. SERVICIO POR 12 HORAS. MODELO 2018 EN ADELANTE. DEBE INCLUIR CONDUCTOR.	70.00	555,800.00	38,906,000.00	7,392,140.00	19 %	46,298,140.00
15	PRESENTADOR(A) EVENTO (LOCAL)	4.00	645,125.00	2,580,500.00	490,295.00	19 %	3,070,795.00
16	PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO TECNICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	20.00	297,750.00	5,955,000.00	1,131,450.00	19 %	7,086,450.00
17	PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	50.00	238,200.00	11,910,000.00	2,262,900.00	19 %	14,172,900.00
18	ESTACION DE CAFE Y AGUA HASTA 300 TINTOS	5.00	446,625.00	2,233,125.00	424,293.75	19 %	2,657,418.75
19	SALON O ESPACIO PARA EVENTOS DE MINIMO 300 METROS CUADRADOS EN CENTRO DE CONVENCIONES, HOTEL, CLUB Ó LUGAR DE EVENTOS (COSTO POR EVENTO DE 4 HORAS)	5.00	6,153,500.00	30,767,500.00	5,845,825.00	19 %	36,613,325.00
20	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS: DEBE INCLUIR: ELABORADO EN LONA MORRAL 35X30X8 CM, 2 BOLSILLOS,1 ALCOHOL X 120ML 1 ALGODÓN PAQX25GR 1 APLICADOR PAQ X20UND 2 APÓSITO OCULAR 1 BAJALENGUAS PAQX20 UND 2 BOLSA PLÁSTICA ROJA 1 CUELLO ORTOPÉDICO BLANDO 10 CURA UNIDAD 1 ESFERO 1 ESPARADRAPO 1 GANCHO 1 GASA	4.00	245,672.00	982,688.00	186,710.72	19 %	1,169,398.72

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
	ESTÉRIL POR 5UND 1 GUANTE PAR 1 INMOVILIZADOR MALEABLE 1 LIBRETA 1 LINTERNA RECARGABLE 1 INSTRUCTIVO 1 SUERO ORAL SOBRE 1 TERMOMETRO DIGITAL 1 TIJERA SENCILLA 1 VENDA DE ALGODÓN 1 VENDA ELÁSTICA 1 VENDA ELÁSTICA 1 VENDA ELÁSTICA 1 VENDA TRIANGULAR 1 YODOPOVIDONA 120ML						
21	IMPRESIÓN Y DISEÑO DE PENDON ARAÑA CON INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES: IMPRESIÓN DIGITAL EN PLOTER FULL COLOR, ALTA RESOLUCIÓN. MATERIAL: ESTRUCTURA METALICA Y BANNER 13 OZ. ACABADOS: OJÁLELES. MEDIDAS: 1MT X2MT	8.00	271,372.00	2,170,976.00	412,485.44	19 %	2,583,461.44
22	TABLA PLANILLERO OFICIO ACRLICO PARA APOYAR PAPELES. CAPACIDAD PARA 100 HOJAS, 35CM ALTO X 23 CM DE ANCHO.	10.00	6,925.00	69,250.00	13,157.50	19 %	82,407.50
23	CARPETAS ARCHIVO CON SOLAPA BLANCA - 4 ALETAS	1,300.00	4,945.00	6,428,500.00	1,221,415.00	19 %	7,649,915.00
24	DISEÑO, DIAGRAMACION Y EDICION DE PIEZAS PUBLICITARIAS (SERVICIO POR HORA)	10.00	448,791.00	4,487,910.00	852,702.90	19 %	5,340,612.90
25	KITS DE SOUVENIR EL CUAL DEBE INCLUIR: UNA CAMISETA CUELLO REDONDO TALLA ÚNICA, UNA GORRA CON CIERRE AJUSTABLE, UNA TULA, AGENDA ARGOLLADA MEDIA CORTA PASTA DURA, 80 HOJAS, UN LAPICERO RETRACTIL, UN MUG PERSONALIZADO TODO DEBIDAMENTE MARCADO CON DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD.	650.00	108,025.00	70,216,250.00	13,341,087.50	19 %	83,557,337.50

Total items: 25

Total Bruto	295,008,104.00
IVA 19%	56,051,539.76
Total a Pagar	351,059,643.76

Valor en Letras:

Trescientos cincuenta y un millones cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos m/cte con setenta y seis cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	351,059,643.76

Observaciones:

La presente factura es para el cobro del acta final correspondiente a la segunda acta parcial del contrato SAMCDAAL-027-2025 que tiene como objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: “TU DIRECTORA VISITA TU CASA, “TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD” Y, “ENCUENTRO DEL PENSIONADO y del contrato adicional No 1 del contrato SAMC-DAAL-027-2025.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096218524 aprobado en 20250728 prefijo GL desde el número 73 al 200 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa

CUFE: 28c61aa267931339550e640f6a6c99d08343d373111bf5a3f04906e61c37ab7f5bc0d9e48c83b8a28b8758df93e73952

GESTION LOGISTICA KJM S.A
NIT 901.360.804-7
CC LA MUTUNA OF 207 BRR CENTRO
Tel: (605) 3014237782
Cartagena - Colombia
kgodin@partytimebykg.com

Factura electrónica de venta
No. GL 92

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 6411370
Dirección	Cra. 2 #36-86	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2025, 12:41
Expedición	18/12/2025, 12:41
Vencimiento	18/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ZONA 1 TURBACO-TURBANA-ARJONA-MAHATES-SINCERIN)	15.00	1,200,000.00	18,000,000.00	0.00	0 %	18,000,000.00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ZONA 2 SANTA ROSA-SOPLAVIENTO-VILLANUEVA-CALAMAR)	15.00	1,500,000.00	22,500,000.00	0.00	0 %	22,500,000.00
3	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ZONA 3 MALAGANA-SAN CAYETANO-SAN JACINTO- EL CARMEN DE BOLIVAR-ZAMBRANO)	15.00	2,450,000.00	36,750,000.00	0.00	0 %	36,750,000.00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ZONA 4 CLEMENCIA-SANTA CATALINA)	15.00	1,150,000.00	17,250,000.00	0.00	0 %	17,250,000.00
5	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ZONA 1 TURBACO-TURBANA-ARJONA-MAHATES-SINCERIN)	10.00	1,350,000.00	13,500,000.00	0.00	0 %	13,500,000.00
6	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ZONA 2 SANTA ROSA-SOPLAVIENTO-VILLANUEVA-CALAMAR)	10.00	1,800,000.00	18,000,000.00	0.00	0 %	18,000,000.00
7	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ZONA 4 CLEMENCIA-SANTA CATALINA)	10.00	1,500,000.00	15,000,000.00	0.00	0 %	15,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 7

Total Bruto	141,000,000.00
Total a Pagar	141,000,000.00

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y un millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	141,000,000.00

Observaciones:
La presente factura es para el cobro del acta final correspondiente a la segunda acta parcial del contrato SAMCDAAL-027-2025 que tiene como objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: “TU DIRECTORA VISITA TU CASA, “TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD” Y, “ENCUENTRO DEL PENSIONADO y del contrato adicional No 1 del contrato SAMC-DAAL-027-2025.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096218524 aprobado en 20250728 prefijo GL desde el número 73 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: 3a812dcaf779a64e4adfcb96af34ff1f7bb41228d9a3d27bd2c625d0f6d88c9cf652b340fef5319f71768497a92f0d74

GESTION LOGISTICA KJM S.A
NIT 901.360.804-7
CC LA MUTUNA OF 207 BRR CENTRO
Tel: (605) 3014237782
Cartagena - Colombia
kgodin@partytimebykg.com

Factura electrónica de venta
No. GL 94

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 6411370
Dirección	Cra. 2 #36-86	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/12/2025, 00:29
Expedición	19/12/2025, 00:29
Vencimiento	19/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ALMUERZO Ó CENA A DOMICILIO , COMPUESTO POR: SOPA Ó CREMA Ó CONSOMÉ Ó FRÍJOLES MÍNIMO 240 CC; 1 PORCIÓN DE PROTEÍNA: OPCIONES POLLO, CARNE DE RES O CERDO, PESCADO, MÍNIMO 200 G ;2 PORCIONES DE CARBOHIDRATOS: PAPA, PLÁTANOS, CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS: ARROZ, PASTA, ENTRE OTROS 70 -150 GR ; ENSALADA FRESCA Ó PORCIÓN DE VERDURAS CALIENTES O FRÍAS 30 - 50 GR; BEBIDA ACOMPAÑANTE DE MÍNIMO 200 CC.,EMPAQUE EN MATERIAL BIODEGRADABLE	362.00	49,211.00	17,814,382.00	1,425,150.56	8 %	19,239,532.56
2	ALMUERZO Ó CENA SERVIDO A LA MESA EN HOTEL, CLUB, SALON DE EVENTOS, EN LA ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:, COMPUESTO POR: SOPA Ó CREMA Ó CONSOMÉ Ó FRÍJOLES MÍNIMO 240 CC; 1 PORCIÓN DE PROTEÍNA: OPCIONES POLLO, CARNE DE RES O CERDO, PESCADO, MÍNIMO 200 G ;2 PORCIONES DE CARBOHIDRATOS: PAPA, PLÁTANOS, CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS: ARROZ, PASTA, ENTRE OTROS 70 -150 GR ; ENSALADA FRESCA Ó PORCIÓN DE VERDURAS CALIENTES O FRÍAS 30 - 50 GR; BEBIDA ACOMAÑANTE DE MÍNIMO 200 CC; INCLUYE MENAJE	100.00	65,615.00	6,561,500.00	524,920.00	8 %	7,086,420.00
3	ALMUERZO O CENA TIPO BUFFETE:DOS OPCIONES DE PROTEÍNA ANIMAL DE 200 GRS POLLO, CERDO, RES, PESCADO; CARBOHIDRATOS 150 GR TALES COMO ARROZ (VARIEDADES: ARROZ PRIMAVERA, BLANCO, AL CURRY) PURÉ (DE PAPA GRATINADO, DE PAPA CRIOLLA, DE YUCA, DE APIO);LEGUMINOSAS 150GR (BROCOLI GRATINADO Ó MIX DE VEGETALES PARRILLADOS); ENSALADA 150 GR (MEZCLA DE LECHUGAS CON DIVERSOS CRUDITES Y ADEREZOS PARA ACOMPAÑAR, VERDURAS, AL VAPOR, AL GRILL, SALTEADAS, A LA CREMA, HORNEADAS); CADA MENÚ DEBE SER ACOMPAÑADO DE UN JUGO DE FRUTA NATURAL NO INFERIOR A 250 ML, SERVIDO EN VASO DE VIDRIO, QUE INCLUYA UNA PORCIÓN DE FRUTA 100 GR. Y POSTRES DE 100 GR	170.00	82,019.00	13,943,230.00	1,115,458.40	8 %	15,058,688.40
4	REFRIGERIO OPCION 1:PRODUCTOS DE PANADERÍA RELLENOS DE QUESO Ó AREQUIPE Ó SALCHICHA Ó JAMÓN; Ó PASTELES DE HOJALDRE CON RELLENOS DE POLLO Ó JAMÓN Ó CORDERO Ó SALCHICHAS Ó PORCIÓN DE TORTA 50 A 100 GR PROTEÍNA; MÁS BEBIDAS ACOMPAÑANTES COMO: GASEOSA Ó TÉ DE DIVERSOS SABORES Y/O JUGOS DE FRUTAS, EN PRESENTACIÓN MÍNIMO DE 200 ML	3,000.00	19,137.00	57,411,000.00	4,592,880.00	8 %	62,003,880.00
5	HIDRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA DE 500 ML	1,990.00	3,062.00	6,093,380.00	487,470.40	8 %	6,580,850.40
6	TRANSPORTE EN TURBO DE 2 TONELADAS DE EQUIPOS, VALLAS, BAÑOS O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA POR DISTRITO, COSTO POR FLETE URBANO. (TRANSPORTE DE UN TRAYECTO) DEBE INCLUIR CONDUCTOR Y AYUDANTE.	4.00	767,698.00	3,070,792.00	0.00	0 %	3,070,792.00
7	TRANSPORTE URBANO 1, PARA CUATRO (04) PERSONAS, AUTOMOVIL MODELO 2017 EN ADELANTE. ESTE SERVICIO DEBE CONTAR CON PERMISOS VIGENTES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y CONTAR CON PÓLIZA DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE. SERVICIO POR 12 HORAS. DEBE INCLUIR CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE.	4.00	496,051.00	1,984,204.00	0.00	0 %	1,984,204.00

Total items: 7

Valor en Letras:
Ciento quince millones veinticuatro mil trescientos sesenta y siete pesos m/cte con treinta y seis cent.

Forma de pago:
Contado

Total Bruto	106,878,488.00
Impoconsumo 8%	8,145,879.36
Total a Pagar	**115,024,367.36**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	115,024,367.36

Observaciones:

La presente factura es para el cobro del acta final correspondiente al contrato SAMCDAAL-027-2025 que tiene como objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: “TU DIRECTORA VISITA TU CASA, “TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD” Y, “ENCUENTRO DEL PENSIONADO y del contrato adicional No 1 del contrato SAMC-DAAL-027-2025.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096218524 aprobado en 20250728 prefijo GL desde el número 73 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: 5495fe3f71fab722e92bff8ceeb58449b2f221002553718 20f789f454030463d4a8b070e75ac760a3d4e4ac6367aacb4

310-2797802
glogisticakjm@gmail.com
Calle del Colegio # 34- 50 OFIC 201 barrio Centro
gestionlogisticakjm

FORMATO 5A – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OSMANY SOLANO SOLANO identificado con cédula de ciudadanía No 1.046.816.298 de Polonuevo Atlántico, en mi condición de representante legal de GESTION LOGISTICA KJM SAS identificada con NIT 901360804-7, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de diciembre de 2025

Osmany Jose Solano S.

OSMANY JOSE SOLANO SOLANO
Represemtante legal
GESTION LOGISTICA KJM SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.046.816.298**

SOLANO SOLANO

APELLIDOS

OSMANY JOSE

NOMBRES

Osmany Jose Solano S.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1995**

POLONUEVO
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

09-NOV-2013 POLONUEVO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez T.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0303400-00519387-M-1046816298-20131128 **00360**25681A 1 41420713

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-16, 10:40:11 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 80747854

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 15/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTION LOGISTICA KJM SAS		
Documento	NI901360804	**Dirección**	CL 34 #50 - 1 RINCON LA COVADONGA OF 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6647085
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	SOLANO SOLANO OSMANY JOSE	**Identificación**	CC 1046816298
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1046816298	OSMANY JOSE SOLANO SOLANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1047407327	ADA LUZ ROJAS GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 455.600	$ 114.000	$ 15.000	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 698.600	$ 6.500	$ 705.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-16, 10:40:46 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 80747857

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 15/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GESTION LOGISTICA KJM SAS		
Documento	NI901360804	**Dirección**	CL 34 #50 - 1 RINCON LA COVADONGA OF 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6647085
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	SOLANO SOLANO OSMANY JOSE	**Identificación**	CC 1046816298
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1046816298	OSMANY JOSE SOLANO SOLANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1047407327	ADA LUZ ROJAS GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 455.600	$ 114.000	$ 15.000	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 698.600	$ 0	$ 698.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

NÚMERO DEL CONTRATO	SA-DAAL-027-2025 • MODIFICATORIO No. 01 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025 • CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO SA-DAAL-027-2025 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 • ACLARATORIO No.01 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C
NIT	890.480.184-4
CONTRATISTA	GESTION LOGISTICA KJM SAS
NIT:	901360804-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	OSMANY JOSÉ SOLANO SOLANO. – C.C No. 1.046.816.298
FECHA DE INICIO	22/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ DIRECTORA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP	CDP. No. 25001361 DEL 13/05/2025: $ 1.398.085.183,00 CDP. No. 25002495 DEL 25/09/2025: $154.000.000,00 CDP. No. 25002656 DEL 17/10/2025: $ 250.000.000,00 CDP. No. 25002664 DEL 20/10/2025: $ 35.570.222,00
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL- RP	RP No. 10422 DEL 14/08/2025: $1.398.085.183,00 RP No. 15688 DEL 10/11/2025: $154.000.000,00 RP No. 15687 DEL 10/11/2025: $250.000.000,00 RP No. 15686 DEL 10/11/2025: $35.131.820,93
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL No.01	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 439.131.820,93).
VALOR TOTAL	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.837.217.003,93)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	YOJANA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNANDEZ – DIRECTORA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Se informa que, los bienes y servicios solicitados por el Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena de Indias para la planificación, coordinación y ejecución de la estrategia denominada "TU DIRECTORA VISITA TU CASA" y "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" realizadas entre los meses de octubre y diciembre, fueron entregados y prestados de manera satisfactoria por parte del contratista GESTION LOGISTICA KJM SAS, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Los cuales se relacionan a continuación:

	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Disco duro hasta de 1TB Basic USB 3.0	1	UN
2	Ventilador industrial.	40	UN

3	Pendón hasta de 2x1 mt. con soporte de araña.	6	UN
4	Camiseta cuello redondo o v de tela deportiva sublimadas a full color con imagen del evento.	180	UN
5	SISTEMA DE AUDIO PEQUEÑO TIPO 3 COMPUESTO POR: 2 Cabinas Profesionales Activa Bi-amplificada de minimo 700W RMS/ 1200W Musicales en ABS Reforzado. Parlante de 12" + Driver 1.35" Titanio, 1 entrada RCAx2 + 2 cabinas sub de 15". Salida Señal XLR. Ecualizador General Bajos y Altos. 1 CONSOLA DE MÍNIMO 6 CANALES BALANCEADOS. MICRÓFONOS: 1 MICRÓFONO DINÁMICO. CABLEADO: CANTIDAD (4) CABLES DE MICRÓFONOS XLR. NOTA: TODO EL SISTEMA DEBERÁ ENCONTRARSE TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS TALES COMO HUMO Y OTROS. INCLUYE CABLEADO, SOPORTES. UNIDAD POR EVENTO.	5	UN
6	CARPAS 16 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	30	UN
7	CARPAS 36 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	20	UN
8	CAMERINO SENCILLO: Carpa de 6x4 o 6x6 cerrada cuatro paredes, con piso, suministro de energía.	3	UN
9	SILLAS PLASTICAS, COSTO POR UNIDAD/EVENTO	3000	UN
10,122	TABLON 2.40 X 0.60 VESTIDO	200	UN
10,964	PANELERIA BILAMINICA, EN PERFILERIA DE ALUMINIO, COSTO POR UNIDAD/POR DIA	40	UN
12	Sistema electrico de 110 v certificado para puntos electricos en eventos, cable encauchetado y tomas profesionales	50	UN
13	Lamina de de piso melaminico color blanco, rojo o madera natural.	4	UN
14	Transporte en turbo de 2 toneladas de equipos, vallas, baños o cualquier elemento necesario para el desarrollo de cualquier actividad realizada por DISTRITO, costo por flete urbano. (transporte de un trayecto) debe incluir conductor y ayudante.	4	UN
15	Alquiler de transporte tipo camioneta pick up 2.0, doble cabina, para carga de materiales. Servicio por 12 horas. Modelo 2018 en adelante. Debe incluir conductor.	70	UN
16	Transporte urbano 1, para cuatro (04) personas, automovil modelo 2017 en adelante. Este servicio debe contar con permisos vigentes para el transporte de personas y contar con póliza de accidentes y responsabilidad civil extracontractual vigente. Servicio por 12 horas. Debe incluir conductor y combustible.	4	UN
17	ALMUERZO Ó CENA A DOMICILIO , compuesto por: Sopa ó crema ó consomé ó fríjoles mínimo 240 cc; 1 porción de proteína: opciones pollo, carne de res o cerdo, pescado, mínimo 200 g ;2 porciones de carbohidratos: papa, plátanos, cereales y productos derivados: arroz, pasta, entre otros 70 -150 gr ; ensalada fresca ó porción de verduras calientes o frías 30 - 50 gr; bebida acompañante de mínimo 200 cc.,empaque en material biodegradable	362	UN
18	ALMUERZO ó CENA SERVIDO A LA MESA EN HOTEL, CLUB, SALON DE EVENTOS, EN LA ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:, compuesto por: Sopa ó crema ó consomé ó fríjoles mínimo 240 cc; 1 porción de proteína: opciones pollo, carne de res o cerdo, pescado, mínimo 200 g ;2 porciones de carbohidratos: papa, plátanos, cereales y productos derivados: arroz, pasta, entre otros 70 -150 gr ; ensalada fresca ó porción de verduras calientes o frías 30 - 50 gr; bebida acomañante de mínimo 200 cc; incluye menaje	100	UN
19	ALMUERZO O CENA TIPO BUFFETE:Dos opciones de proteína animal de 200 grs pollo, cerdo, res, pescado; carbohidratos 150 gr tales como arroz (variedades: arroz primavera, blanco, al curry) puré (de papa gratinado, de papa criolla, de yuca, de apio);leguminosas 150gr (brocoli gratinado ó mix de vegetales parrillados); ensalada 150 gr (mezcla de lechugas con diversos crudites y aderezos para acompañar, verduras, al vapor, al grill, salteadas, a la crema, horneadas); cada menú debe ser acompañado de un jugo de fruta natural no inferior a 250 ml, servido en vaso de vidrio, que incluya una porción de fruta 100 gr. y postres de 100 gr.	170	UN
20	REFRIGERIO OPCION 1:Productos de panadería rellenos de queso ó arequipe ó salchicha ó jamón; ó pasteles de hojaldre con rellenos de pollo ó jamón ó cordero ó salchichas ó porción de torta 50 a 100 gr proteína; más bebidas acompañantes como: gaseosa ó té de diversos sabores y/o jugos de frutas, en presentación mínimo de 200 ml	3000	UN
21	HIDRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA DE 500 ML	1990	UN
22	Presentador(a) evento (local)	4	UN
23	"PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO TECNICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)"	20	UN
24	PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	50	UN
25	ESTACION DE CAFE Y AGUA HASTA 300 TINTOS	5	UN

26	SALON O ESPACIO PARA EVENTOS DE MINIMO 300 METROS CUADRADOS EN CENTRO DE CONVENCIONES, HOTEL, CLUB Ó LUGAR DE EVENTOS (COSTO POR EVENTO DE 4 HORAS)	5	UN
27	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS:** Debe incluir: Elaborado En Lona Morral 35X30X8 Cm, 2 Bolsillos,1 Alcohol X 120Ml 1 Algodón PaqX25Gr 1 Aplicador Paq X20Und 2 Apósito Ocular 1 Bajalenguas PaqX20 Und 2 Bolsa Plástica Roja 1 Cuello Ortopédico Blando 10 Cura Unidad 1 Esfero 1 Esparadrapo 1 Gancho 1 Gasa Estéril Por 5Und 1 Guante Par 1 Inmovilizador Maleable 1 Libreta 1 Linterna Recargable 1 Instructivo 1 Suero Oral Sobre 1 Termometro Digital 1 Tijera Sencilla 1 Venda De Algodón 1 Venda Elástica 1 Venda Elástica 1 Venda Elástica 1 Venda Triangular 1 Yodopovidona 120Ml	4	UN
28	**IMPRESIÓN Y DISEÑO DE PENDON ARAÑA** CON INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES: IMPRESIÓN DIGITAL EN PLOTER FULL COLOR, ALTA RESOLUCIÓN. MATERIAL: ESTRUCTURA METALICA Y BANNER 13 OZ. ACABADOS: OJÁLELES. MEDIDAS: 1MT X2MT	8	UN
29	**TABLA PLANILLERO OFICIO** ACRLICO PARA APOYAR PAPELES. CAPACIDAD PARA 100 HOJAS, 35CM ALTO X 23 CM DE ANCHO.	10	UN
30	**CARPETAS ARCHIVO** CON SOLAPA BLANCA - 4 ALETAS	1300	UN
31	**DISEÑO, DIAGRAMACION Y EDICION DE PIEZAS PUBLICITARIAS** (SERVICIO POR HORA)	10	UN
32	KITS DE SOUVENIR EL CUAL DEBE INCLUIR: UNA CAMISETA CUELLO REDONDO TALLA ÚNICA, UNA GORRA CON CIERRE AJUSTABLE, UNA TULA, AGENDA ARGOLLADA MEDIA CORTA PASTA DURA, 80 HOJAS, UN LAPICERO RETRACTIL, UN MUG PERSONALIZADO TODO DEBIDAMENTE MARCADO CON DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD.	650	UN

ITEM	BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD
1	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 1 TURBACO-TURBANA-ARJONA-MAHATES-SINCERIN**)	15
2	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 2 SANTA ROSA-SOPLAVIENTO-VILLANUEVA-CALAMAR)**	15
3	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 3 MALAGANA-SAN CAYETANO-SAN JACINTO- EL CARMEN DE BOLIVAR-ZAMBRANO)**	15
4	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 4 CLEMENCIA-SANTA CATALINA)**	15
5	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 1 TURBACO-TURBANA-ARJONA-MAHATES-SINCERIN**)	10
6	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 2 SANTA ROSA-SOPLAVIENTO-VILLANUEVA-CALAMAR)**	10
7	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 4 CLEMENCIA-SANTA CATALINA)**	10

Hasta la fecha, se ha alcanzado un avance de ejecución del NOVENTA Y NUEVE

COMA VEINTINUEVE PORCIENTO (99,29%) sobre el valor total del contrato. De acuerdo con esto, mediante el presente documento se autoriza el reconocimiento y pago a favor del contratista por la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($607.084.011,12)**, correspondiente a la **ÚLTIMA CUENTA DE COBRO,** por los bienes y servicios logísticos entregados y prestados al Fondo Territorial de Pensiones durante el periodo comprendido entre el once (11) de octubre de 2025 y el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que establece la ***Supervisión e interventoría contractual:*** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se estableció en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con la Entidad, debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

a. *Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.*
b. *Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demás documentos soporte a la ejecución del contrato, se encuentran en el expediente virtual del contrato en SECOP II.*

En constancia, se firma en Cartagena de Indias a los dieciocho (18) días del mes de diciembre.

Atentamente,

YOJANA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA
SUPERVISORA

OSMANY JOSÉ SOLANO SOLANO
REP. LEGAL GESTIÓN LOGISTICAS KJM
CONTRATISTA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria Alexandra Rivera R	Asesora jurídica externa	Maria Alexandra Rivera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA FINAL CONTRATO SA-DAAL-027-2025

NÚMERO DEL CONTRATO	SA-DAAL-027-2025 • MODIFICATORIO No. 01 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025 • CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO SA-DAAL-027-2025 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 • ACLARATORIO No.01 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C
NIT	890.480.184-4
CONTRATISTA	GESTION LOGISTICA KJM SAS
NIT:	901360804-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	OSMANY JOSÉ SOLANO SOLANO. – C.C No. 1.046.816.298
FECHA DE INICIO	22/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ DIRECTORA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP	CDP. No. 25001361 DEL 13/05/2025: $ 1.398.085.183,00 CDP. No. 25002495 DEL 25/09/2025: $154.000.000,00 CDP. No. 25002656 DEL 17/10/2025: $ 250.000.000,00 CDP. No. 25002664 DEL 20/10/2025: $ 35.570.222,00
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL- RP	RP No. 10422 DEL 14/08/2025: $1.398.085.183,00 RP No. 15688 DEL 10/11/2025: $154.000.000,00 RP No. 15687 DEL 10/11/2025: $250.000.000,00 RP No. 15686 DEL 10/11/2025: $35.131.820,93
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL No.01	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 439.131.820,93).
VALOR TOTAL	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.837.217.003,93)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

El **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** identificado con NIT. 890.480.184-4, representado para el presente acto por **YOJANA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.311.985, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA**, nombrada por medio del Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, delegada para el presente acto en virtud de lo

preceptuado en el Decreto 1592 de 2013, adicionado por el Decreto 0903 del 12 de julio de 2017 artículo 90 numeral 2, en calidad de supervisora del contrato; y por la otra parte, **GESTIÓN LOGÍSTICA KJM S.A.S** (en adelante el "contratista"), identificado con NIT 901360804-7 y representada legalmente por el señor **OSMANY JOSÉ SOLANO SOLANO**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.046.816.298; a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, acuerdan mediante el presente documento efectuar el acta final del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. **CONSIDERACIONES:**

1. Que el **FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS** con el fin de mejorar y fortalecer la atención integral brindada a los pensionados que actualmente hacen parte del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias, implementó las estrategias **"TU DIRECTORA VISITA TU CASA", "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" y "ENCUENTRO DEL PENSIONADO**".

2. Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, atendiendo las competencias y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena, en el Decreto de delegación 1917 de 2025, publicó en el portal de contratación pública, SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar al contratista que ejecutó el contrato cuyo objeto es: ***"CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y,"ENCUENTRO DEL PENSIONADO"***.

3. Que después de haber agotado las etapas para la selección del contratista, el respectivo contrato fue adjudicado al proponente, hoy contratista, **GESTION LOGISTICA KJM SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 901360804-7, representada legalmente por el señor **OSMANY SOLANO SOLANO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.816.298, por un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO.**

4. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, iniciando con la suscripción del acta de inicio el veintidós (22) de agosto de 2025.

5. Que el día siete (7) de noviembre de 2025, las partes suscribieron el contrato Adicional No. 1, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 439.131.820,93);** ello debido al advenimiento de mayores necesidades con posterioridad a la celebración del contrato antes referenciado, que hicieron necesario incrementar algunos ítems particulares de la ficha técnica No. 1 que hace parte del alcance del objeto contractual, razón por la cual se mostraba necesario adicionar el valor del contrato, con el fin de garantizar que las actividades que se desarrollaran de la mejor manera.

6. Que a la fecha de suscripción de la siguiente acta, la entidad contratante ha culminado con la totalidad de las actividades previstas para el año 2025, dentro de las estrategias denominadas: **"TU DIRECTORA VISITA TU CASA", "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" y "ENCUENTRO DEL PENSIONADO**", y ha hecho uso de los recursos dispuestos para esta finalidad, logrando una ejecución correspondiente al **NOVENTA Y NUEVE COMA VEINTINUEVE PORCIENTO (99,29%).**

2. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTA PARCIAL No. 1: Periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2025 y 10 de octubre de 2025.:

BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LOS EVENTOS "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"			
N.	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
1	ARREGLO FLORAL TIPO 2: CENTRO DE MESA Y RAMOS DE FLORES MEDIANOS	1	UN
2	MANILLAS DE PAPEL PARA IDENTIFICACION	2600	UN
3	Ventilador industrial.	50	UN
4	Pendones hasta de 6x1 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	1	UN
5	Backing hasta de 4x3 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	1	UN
6	Faldellín en banner sobre estructura de aluminio de hasta 12 x 1 m. con la imagen del evento.	1	UN
7	Tapete para poltronas hasta 1,2x1,2 mts. en colores rojo, verde, amarillo, blanco.	1	UN
8	Camiseta cuello redondo o v de tela deportiva sublimadas a full color con imagen del evento.	100	UN
9	CARPAS 16 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	9	UN
10	CARPAS 36 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	9	UN
11	TECHO PROFESIONAL DE 12 X 12 M PARA EVENTOS, SISTEMA DE ARMADO EN TRUSS DE MINIMO 30 X 30, CON SISTEMAS DE ELEVACION A TRAVES DE SISTEMAS MECANICOS, LONA IGNIFUGA, SISTEMA DE FIJACION Y/O ANCLAJE Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DEL EVENTO. COSTO X DIA	1	UN
12	TECHO PROFESIONAL TIPO HANGAR DE 12 X 18 M PARA EVENTOS, SISTEMA DE ARMADO EN TRUSS DE MINIMO 30 X 30, CON SISTEMAS DE ELEVACION A TRAVES DE SISTEMAS MECANICOS, LONA IGNIFUGA, SISTEMA DE FIJACION Y/O ANCLAJE Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DEL EVENTO. COSTO X DIA	5	UN
13	TARIMA PROFESIONAL, EN PERFILERIA DE ALUMINIO, CON SISTEMAS DE NIVELACION, CON ALTURAS DE HASTA 100 CMS, CON MODULOS EN COLOR MADERA, COSTO POR METRO CUADRADO	120	UN
14	PISO EN MADERA, CON SISTEMA DE NIVELACION, COSTO POR METRO CUADRADO	24	UN
15	COMPUTADOR PORTATIL. UNIDAD POR EVENTO	1	UN
16	SILLAS PLASTICAS, COSTO POR UNIDAD/EVENTO	1500	UN
17	TABLON 2.40 X 0.60 VESTIDO	150	UN
18	DECORACIÓN (FLORES, O GLOBOS CHINOS, O VELOS, Y/O DIFERENTES ELEMENTOS DECORATIVOS ALUSIVOS A LA TEMÁTICA DEL EVENTO), SALÓN PEQUEÑO (CAPACIDAD PARA 300 ASISTENTES)	4	UN
19	PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 50 KV, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL 4BT 3.9-G2, GENERADOR TIDE FPA22-454	2	UN
20	PANTALLA LED 6 M CUADRADOS INDOOR, PASO DE PIXEL 3,91 MM, RESOLUCION DE MODULO 64X64 PUNTOS, GABINETE DE 500 X 500 MM O 500 X 1000 MM	1	UN
21	Cabina de baño.	8	UN
22	ATENCION PREHOSPITALARIA	1	UN
23	techo en truss tipo conciertyo de 9x7x7	1	UN
24	sistema profesional line array (12 medios, 6 bajos, 6 monitores de pisoautoamplificados,2 cabinas auto amplificadas, 2 bajos sidefil, consola digital 32 canale, set de microfonos,	1	UN
25	Bus de 40 pax recorrido local con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	30	UN

26	DESAYUNO SERVIDO A LA MESA EN HOTEL, CLUB, SALON DE EVENTOS, EN LA ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: Desayuno tipo americano: huevos con opción de dos toppings, 1 proteína: queso ó jamón, canasta de pan, opción de jugo, bebida caliente, mantequilla, mermelada; ó: sandwich con jamón y queso, fruta, bebida caliente, porción de waffles ó pancakes con frutas, bebida fría o caliente , ó desayuno típico: caldo de costilla, changua, ó pollo ó calentado ó tamal, arepa,queso, bebida caliente o fría; incluye menaje.	60	UN
27	PARRILLADA: Protenía principal de res , cerdo ó pollo, 200 grs ; proteína acompañante: chorizo ó longaniza ó morcilla; arepa, papa, ensalada, salsa chimichurri; más bebida acompañante: gaseosa ó té de diversos sabores y/o jugos de frutas, en presentación mínimo de 200 ml	1500	UN
28	REFRIGERIO OPCION 1:Productos de panadería rellenos de queso ó arequipe ó salchicha ó jamón; ó pasteles de hojaldre con rellenos de pollo ó jamón ó cordero ó salchichas ó porción de torta 50 a 100 gr proteína; más bebidas acompañantes como: gaseosa ó té de diversos sabores y/o jugos de frutas, en presentación mínimo de 200 ml	3000	UN
29	HIDRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA DE 500 ML	1500	UN
30	Orquesta de 10 integrantes diferentes géneros musicales 2 shows de 1 hora	2	UN
31	Grupo musical con 6 músicos 2 shows de 45 minutos	1	UN
32	Grupo musical con 2 músicos 2 shows de 45 minutos	1	UN
33	Presentador(a) evento (local)	1	UN
34	Presentador(a) evento (de talla nacional)	1	UN
35	"PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO TECNICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)"	50	UN
36	PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	50	UN
37	"PERSONAL DE SERVICIO DE MESERO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)"	80	UN
38	INGENIERO DE SONIDO PROFESIONAL (TURNO 8 HORAS)	1	UN
39	TECNICO DE VIDEO (TURNO 8 HORAS)	1	UN
40	Personal de aseo El personal debe contar con la indumentaria y elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad (guantes, botas, gafas, tapabocas, entre otros) turno de 8 horas	10	UN
41	Punto de Registro Sistematizado: incluye personal, administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de código de barras) por día. Para 120 personas	2	UN
42	ESTACION DE CAFE Y AGUA HASTA 300 TINTOS	15	UN
43	SALON O ESPACIO PARA EVENTOS DE MINIMO 400 METROS CUADRADOS EN CENTRO DE CONVENCIONES, HOTEL, CLUB Ó LUGAR DE EVENTOS (COSTO POR EVENTO DE 4 HORAS)	1	UN
44	**PREMIOS:** Proveer premiación para rifas y juegos durante la realización de la estrategía "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y "ENCUENTRO DEL PENSIONADO", que contenga bonos redimibles para reclamar en almacenes de cadena	52	UN
45	**SUMINISTRAR KIT DE OBSEQUIO:** contenga dulces, tarjetas y obsequio.	1300	UN
46	**TABLA PLANILLERO OFICIO** ACRLICO PARA APOYAR PAPELES. CAPACIDAD PARA 100 HOJAS, 35CM ALTO X 23 CM DE ANCHO.	16	UN
47	**DISEÑO, DIAGRAMACION Y EDICION DE PIEZAS PUBLICITARIAS** (SERVICIO POR HORA)	5	UN
48	**PLACAS DE RECONOCIMIENTOS** DE MADERA,ACRILICO O VIDRIO 21X14 TALLADA EN CORTE LASER.	8	UN
49	KITS DE SOUVENIR EL CUAL DEBE INCLUIR: UNA CAMISETA CUELLO REDONDO TALLA ÚNICA, UNA GORRA CON CIERRE AJUSTABLE, UNA TULA, AGENDA ARGOLLADA MEDIA CORTA PASTA DURA, 80 HOJAS, UN LAPICERO RETRACTIL, UN MUG PERSONALIZADO TODO DEBIDAMENTE MARCADO CON DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD.	1300	UN

ACTA FINAL:

Periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2025 y el 18 de diciembre de 2025.

	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Disco duro hasta de 1TB Basic USB 3.0	1	UN
2	Ventilador industrial.	40	UN
3	Pendón hasta de 2x1 mt. con soporte de araña.	6	UN
4	Camiseta cuello redondo o v de tela deportiva sublimadas a full color con imagen del evento.	180	UN

5	SISTEMA DE AUDIO PEQUEÑO TIPO 3 COMPUESTO POR: 2 Cabinas Profesionales Activa Bi-amplificada de minimo 700W RMS/ 1200W Musicales en ABS Reforzado. Parlante de 12" + Driver 1.35" Titanio, 1 entrada RCAx2 + 2 cabinas sub de 15". Salida Señal XLR. Ecualizador General Bajos y Altos. 1 CONSOLA DE MÍNIMO 6 CANALES BALANCEADOS. MICRÓFONOS: 1 MICRÓFONO DINÁMICO. CABLEADO: CANTIDAD (4) CABLES DE MICRÓFONOS XLR. NOTA: TODO EL SISTEMA DEBERÁ ENCONTRARSE TOTALMENTE ATERRIZADO, POLARIZADO Y LIBRE DE RUIDOS TALES COMO HUMO Y OTROS. INCLUYE CABLEADO, SOPORTES. UNIDAD POR EVENTO.	5	UN
6	CARPAS 16 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	30	UN
7	CARPAS 36 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	20	UN
8	CAMERINO SENCILLO: Carpa de 6x4 o 6x6 cerrada cuatro paredes, con piso, suministro de energía.	3	UN
9	SILLAS PLASTICAS, COSTO POR UNIDAD/EVENTO	3000	UN
10	TABLON 2.40 X 0.60 VESTIDO	200	UN
11	PANELERIA BILAMINICA, EN PERFILERIA DE ALUMINIO, COSTO POR UNIDAD/POR DIA	40	UN
12	Sistema electrico de 110 v certificado para puntos electricos en eventos, cable encauchetado y tomas profesionales	50	UN
13	Lamina de de piso melaminico color blanco, rojo o madera natural.	4	UN
14	Transporte en turbo de 2 toneladas de equipos, vallas, baños o cualquier elemento necesario para el desarrollo de cualquier actividad realizada por DISTRITO, costo por flete urbano. (transporte de un trayecto) debe incluir conductor y ayudante.	4	UN
15	Alquiler de transporte tipo camioneta pick up 2.0, doble cabina, para carga de materiales. Servicio por 12 horas. Modelo 2018 en adelante. Debe incluir conductor.	70	UN
16	Transporte urbano 1, para cuatro (04) personas, automovil modelo 2017 en adelante. Este servicio debe contar con permisos vigentes para el transporte de personas y contar con póliza de accidentes y responsabilidad civil extracontractual vigente. Servicio por 12 horas. Debe incluir conductor y combustible.	4	UN
17	ALMUERZO Ó CENA A DOMICILIO , compuesto por: Sopa ó crema ó consomé ó fríjoles mínimo 240 cc; 1 porción de proteína: opciones pollo, carne de res o cerdo, pescado, mínimo 200 g ;2 porciones de carbohidratos: papa, plátanos, cereales y productos derivados: arroz, pasta, entre otros 70 -150 gr ; ensalada fresca ó porción de verduras calientes o frías 30 - 50 gr; bebida acompañante de mínimo 200 cc.,empaque en material biodegradable	362	UN
18	ALMUERZO ó CENA SERVIDO A LA MESA EN HOTEL, CLUB, SALON DE EVENTOS, EN LA ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:, compuesto por: Sopa ó crema ó consomé ó fríjoles mínimo 240 cc; 1 porción de proteína: opciones pollo, carne de res o cerdo, pescado, mínimo 200 g ;2 porciones de carbohidratos: papa, plátanos, cereales y productos derivados: arroz, pasta, entre otros 70 -150 gr ; ensalada fresca ó porción de verduras calientes o frías 30 - 50 gr; bebida acomañante de mínimo 200 cc; incluye menaje	100	UN
19	ALMUERZO O CENA TIPO BUFFETE:Dos opciones de proteína animal de 200 grs pollo, cerdo, res, pescado; carbohidratos 150 gr tales como arroz (variedades: arroz primavera, blanco, al curry) puré (de papa gratinado, de papa criolla, de yuca, de apio);leguminosas 150gr (brocoli gratinado ó mix de vegetales parrillados); ensalada 150 gr (mezcla de lechugas con diversos crudites y aderezos para acompañar, verduras, al vapor, al grill, salteadas, a la crema, horneadas); cada menú debe ser acompañado de un jugo de fruta natural no inferior a 250 ml, servido en vaso de vidrio, que incluya una porción de fruta 100 gr. y postres de 100 gr.	170	UN
20	REFRIGERIO OPCION 1:Productos de panadería rellenos de queso ó arequipe ó salchicha ó jamón; ó pasteles de hojaldre con rellenos de pollo ó jamón ó cordero ó salchichas ó porción de torta 50 a 100 gr proteína; más bebidas acompañantes como: gaseosa ó té de diversos sabores y/o jugos de frutas, en presentación mínimo de 200 ml	3000	UN
21	HIDRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA DE 500 ML	1990	UN
22	Presentador(a) evento (local)	4	UN
23	"PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO TECNICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)"	20	UN

24	PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	50	UN
25	ESTACION DE CAFE Y AGUA HASTA 300 TINTOS	5	UN
26	SALON O ESPACIO PARA EVENTOS DE MINIMO 300 METROS CUADRADOS EN CENTRO DE CONVENCIONES, HOTEL, CLUB Ó LUGAR DE EVENTOS (COSTO POR EVENTO DE 4 HORAS)	5	UN
27	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS:** Debe incluir: Elaborado En Lona Morral 35X30X8 Cm, 2 Bolsillos,1 Alcohol X 120Ml 1 Algodón PaqX25Gr 1 Aplicador Paq X20Und 2 Apósito Ocular 1 Bajalenguas PaqX20 Und 2 Bolsa Plástica Roja 1 Cuello Ortopédico Blando 10 Cura Unidad 1 Esfero 1 Esparadrapo 1 Gancho 1 Gasa Estéril Por 5Und 1 Guante Par 1 Inmovilizador Maleable 1 Libreta 1 Linterna Recargable 1 Instructivo 1 Suero Oral Sobre 1 Termometro Digital 1 Tijera Sencilla 1 Venda De Algodón 1 Venda Elástica 1 Venda Elástica 1 Venda Elástica 1 Venda Triangular 1 Yodopovidona 120Ml	4	UN
28	**IMPRESIÓN Y DISEÑO DE PENDON ARAÑA** CON INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES: IMPRESIÓN DIGITAL EN PLOTER FULL COLOR, ALTA RESOLUCIÓN. MATERIAL: ESTRUCTURA METALICA Y BANNER 13 OZ. ACABADOS: OJÁLELES. MEDIDAS: 1MT X2MT	8	UN
29	**TABLA PLANILLERO OFICIO** ACRLICO PARA APOYAR PAPELES. CAPACIDAD PARA 100 HOJAS, 35CM ALTO X 23 CM DE ANCHO.	10	UN
30	**CARPETAS ARCHIVO** CON SOLAPA BLANCA - 4 ALETAS	1300	UN
31	**DISEÑO, DIAGRAMACION Y EDICION DE PIEZAS PUBLICITARIAS** (SERVICIO POR HORA)	10	UN
32	KITS DE SOUVENIR EL CUAL DEBE INCLUIR: UNA CAMISETA CUELLO REDONDO TALLA ÚNICA, UNA GORRA CON CIERRE AJUSTABLE, UNA TULA, AGENDA ARGOLLADA MEDIA CORTA PASTA DURA, 80 HOJAS, UN LAPICERO RETRACTIL, UN MUG PERSONALIZADO TODO DEBIDAMENTE MARCADO CON DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD.	650	UN

ITEM	BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD
1	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 1 TURBACO-TURBANA-ARJONA-MAHATES-SINCERIN**)	15
2	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 2 SANTA ROSA- SOPLAVIENTO-VILLANUEVA-CALAMAR**)	15
3	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 3 MALAGANA-SAN CAYETANO-SAN JACINTO- EL CARMEN DE BOLIVAR-ZAMBRANO**)	15
4	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 4 CLEMENCIA-SANTA CATALINA**)	15
5	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 1 TURBACO-TURBANA-ARJONA-MAHATES-SINCERIN**)	10

6	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 2 SANTA ROSA- SOPLAVIENTO-VILLANUEVA-CALAMAR**)	10
7	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 4 CLEMENCIA-SANTA CATALINA)**	10

3. VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.398.085.183,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1	$439.131.820,93
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.837.217.003,93**
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$1.217.103.926,65
VALOR ACTA FINAL	607.084.011,12

4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Con la presentación del acta parcial No. 1 se ejecutó un porcentaje correspondiente al OCHENTA Y SIETE COMA SEIS PORCIENTO (87,06%) del valor del contrato. Posteriormente, al ser adicionado su valor, este porcentaje de ejecución se redujo a un **SESENTA Y SEIS COMA VEINTICINCO POR CIENTO (66,25%).**

Con la presentación del acta final, se pudo evidenciar un avance en el porcentaje de ejecución, equivalente al **TREINTA Y TRES COMA CUATRO POR CIENTO (33,04%)**

Por tanto, a la fecha, el porcentaje de ejecución total del mencionado contrato corresponde al **NOVENTA Y NUEVE COMA VEINTINUEVE PORCIENTO (99,29%).**

5. CUENTA FINAL

La cuenta final a favor del contratista corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($607.084.011,12)**, la cual se cancelará dándole cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta del contrato SA-DAAL-027-2025, modificada por el modificatorio No. 01, según la cual:

> *El valor del presente contrato se pagará, mediante actas parciales, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades que comprenden el alcance del objeto contractual, previa suscripción de acta de avance parcial recibida a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, designado por la entidad contratante, en la cual se hagan constar las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA y el porcentaje a que corresponden las mismas, respecto del alcance físico del objeto del contrato.*

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

De acuerdo con lo plasmado previamente, queda a favor de la entidad contratante la suma de **TRECE MILLONES VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($13.029.066,16).**

En virtud de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Cartagena, a los dieciocho (18) días de diciembre de 2025.

Atentamente,

YOJANA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA
SUPERVISORA

OSMANY JOSÉ SOLANO SOLANO
REP. LEGAL GESTIÓN LOGISTICAS KJM
CONTRATISTA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria Alexandra Rivera R	Asesora jurídica externa	Maria Alexandra Rivera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

OBJETO:	**CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".**
CONTRATANTE:	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**GESTION LOGISTICA KJM SAS** **NIT 901360804-7** **REP LEGAL OSMANY SOLANO SOLANO** **CC. No. 1.046.816.298**
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO.**
PLAZO:	**HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. **890.480.184-4,** representada legalmente para suscribir el presente contrato por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por una parte, y por la otra la **GESTION LOGISTICA KJM SAS**, persona jurídica identificada con NIT. **901.360.804-7,** representada legalmente por el señor **OSMANY SOLANO SOLANO**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.816.298, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1) Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Directora Administrativa Logística, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita precedentemente; Una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista.

2) Que mediante Resolución número 6304 del 23 de julio de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-DAAL-027-2025,** cuyo objeto es **CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".**

3) Que mediante Resolución No. 6762 del 11 de agosto de 2025, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** adjudicó al proponente **GESTION LOGISTICA KJM SAS,** persona jurídica identificada con NIT. **901360804-7**, representada legalmente por el señor **OSMANY SOLANO SOLANO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.046.816.298**, por un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001361 del 13 de mayo de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo del proceso de selección No.**SA-DAAL-027-2025.**

4) Que, con base en las anteriores consideraciones, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**, y **EL CONTRATISTA**, acuerdan que el presente contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y la

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

demás normas comerciales y civiles aplicables, las que modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente del contrato es la: **CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".**

PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones, los demás documentos del proceso, propuesta del contratista y las propias establecida en este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. – EI DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, requiere la prestación de servicios logísticos para apoyar la ejecución en la planificación, coordinación y realización de las diferentes actividades *de las estrategias denominadas: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO."* de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio previo y en la Ficha Técnica.

El contratista deberá cumplir con cada una de las especificaciones para el servicio señaladas en la Ficha Técnica del proceso y el Estudio Previo como documentos integrales del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO. - El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de lasgarantías exigidas.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. – El valor del contrato es por la suma de**: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO.** y demás costosdirectos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la propuesta económica presentada por el proponente, Anexa al presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El pago de la suma estipulada eneste contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
25001361	13/05/2025	$ 1.398.085.183,00

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –El valor del presente contrato se pagará, mediante actas parciales, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades que comprenden el alcance del objeto contractual, previa suscripción de acta de avance parcial recibida a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, designado por la entidad contratante, en la cual se hagan constar las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA y el porcentaje a que corresponden las mismas, respecto del alcance físico del objeto del contrato.

El contratista previo a la realización de cada pago deberá cancelar el valor de las estampillas e impuestos equivalentes al monto a pagar.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del objeto contractual, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, durantela ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. -

Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y los anexos técnicos el contratista se obliga a:

1. Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos – administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos dispuestos en el Anexo Técnico y demás documentos complementarios del proceso.
2. Suministrar los elementos, bienes y servicios de acuerdo con las descripciones técnicas del servicio.
3. Prestar los servicios logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo efectivo de los eventos.
4. Asumir los costos de transporte de los elementos dispuestos a las actividades objeto del presente contrato.
5. Asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, tasas y retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
6. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
8. Cumplir con las normas sanitarias sobre el transporte, conservación, empaque y suministro de alimentos y refrigerios.
9. Suministrar el personal requerido para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos exigidos. En ausencia de alguno de ellos, reemplazarlo con otro que reúna las mismas o mejores capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, lo cual debe ser informado al supervisor.
10. Suministrar los insumos, equipos, herramientas, materiales, o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del servicio logístico.
11. Entregar al supervisor los documentos requeridos en el anexo técnico.
12. Garantizar que el comportamiento de sus trabajadores se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los beneficiarios del servicio, y personal del contratista. Por lo tanto, todo personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas,

experiencia y el perfil exigido.
13. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor.
14. Respetar la legislación laboral vigente, con el personal que se utiliza en la ejecución del contrato.
15. Certificar los pagos de salarios u honorarios realizados a los trabajadores.
16. Realizar a los trabajadores únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador para los mismos, garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario.
17. Cumplir con las normas de seguridad industrial para la actividad contratada.
18. Los envases y embalajes utilizados para manipular las materias primas o los productos deben estar fabricados en materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección, y demás consideraciones que exija la normatividad sanitaria vigente.
19. Suministrar al supervisor designado y a los funcionarios que éste designe, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
20. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Distrito.
21. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por la entidad.
22. Las demás que le asigne el supervisor, mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA tiene derecho a:

1) Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactadosen la Cláusula correspondiente del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. – EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS está Obligado a:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Suscribir el acta de Liquidación.
9. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. - EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecucióndel objeto y obligaciones del contrato, por **EL CONTRATISTA** o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** y en adelantelos trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **EL DISTRITO** podráhacerlo directamente previa comunicación escrita a EL CONTRATISTA, quien pagará todos losgastos en que **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL CONTRATISTA**, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS. - Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes de **EL CONTRATISTA**, sin que estas hayan sido notificadas a **EL DISTRITO**. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 %del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas son apremios a **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en una de las causales de multa, este autoriza a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**, para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados a **EL CONTRATISTA**, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que **EL CONTRATISTA** reincida en el incumplimiento deuna o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo DiarioMensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL. - Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse a **EL CONTRATISTA** la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, EL CONTRATISTA pagará a EL DISTRITO, una suma equivalente al quince por ciento (20 %) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligacionescontraídas por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con lasdeudas que existan a su favor y que estén a cargo de **EL DISTRITO**, ya sea en virtudde este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidaddel contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA identificada con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del contrato y doce (12) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y doce (12) meses más</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal.
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** identificada con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** identificada con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%)del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe **EL DISTRITO**, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de **EL CONTRATISTA** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

EL CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA es independiente de **EL DISTRITO**, y, en consecuencia**, EL CONTRATISTA** no es surepresentante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL DISTRITO** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIASY EL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechosy obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de ELDISTRITO, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Lacesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN. - La supervisión y vigilancia del cumplimiento de todas las obligaciones del presente contrato estará a cargo de la **Directora Administrativa del Fondo de Pensiones**, o el funcionario de su dependencia que este designe, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá el control administrativo, técnico y financiero del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de las funciones principales de quien ejerza la vigilancia, control y supervisión del contrato están las de:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del

contrato.

2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
7. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este contrato, tal facultad será ejercida únicamente por el representante legal de **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** o su delegatario, a través de modificaciones suscritas por las partes.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. - LAS PARTES quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o porla demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. - El contrato será objeto de liquidaciónde acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso,a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partesno llegan a ningún acuerdo, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad conlo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación bilateral, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo,siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidaciónacordada o que no hayan sido respondidas por **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el artículo 8º la ley80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas constitucionales y legales aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. - EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por EL DISTRITO, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS Y deberá, por lo tanto, indemnizarlo, previa verificación de lo anterior por parte de EL DISTRITO. Igualmente, será causal para que EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS de por terminado el contrato.

-

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partespara buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de unadiferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por **LAS PARTES**. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a **LAS PARTES**, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para laspartes y presta [n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL **CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer latransparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deberde cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: noofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádivaa ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidadesque advierta en el proceso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de lasgarantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución es el DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS. El domicilio contractual es el distrito de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOCUMENTO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectosy obligaciones jurídicas y contractuales:

1) Estudios y documentos previos.
2) Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3) Propuesta presentada por el Contratista.
4) Las garantías debidamente aprobadas.
5) Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Vbo.	***Merys castro Pereira***	*Directora Administrativa de Apoyo Logístico*	*DAAL*	
Revisó	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó	***Sandra Escudero Castillo***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

MODIFICATORIO	**01**
CONTRATO Nº	**SA-DAAL-027-2025**
OBJETO:	**CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".**
CONTRATANTE:	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**GESTION LOGISTICA KJM SAS** **NIT 901360804-7** **REP LEGAL OSMANY SOLANO SOLANO** **CC. No. 1.046.816.298**
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO.**
PLAZO:	**HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. **890.480.184-4,** representada legalmente para suscribir el presente contrato por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por una parte, y por la otra la **GESTION LOGISTICA KJM SAS**, persona jurídica identificada con NIT. **901.360.804-7,** representada legalmente por el señor **OSMANY SOLANO SOLANO**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.816.298, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO 01**, atendiendo las siguientes consideraciones.

1) Que el 14 de agosto de 2025, se suscribió en la plataforma de SECOP II contrato electrónico Nº SA-DAAL-027-2025, cuyo objeto es CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".
2) Que el contrato tiene un valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA incluido, por monto agotable.
3) Que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, cumpliendo las obligaciones establecidas en la cláusula séptima el contrato.
4) Que el plazo de ejecución del contrato inicio con la suscripción del acta de inicio, esto es el veintidós (22) de agosto de 2025.
5) Que la clausula tercera del contrato señaló el plazo de ejecución indicando que este iniciaría a partir de su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de lasgarantías exigidas.
6) Que por error de redacción se señaló en la cláusula tercera que establece el plazo de ejecución del contrato, que este iniciaría a partir de la aprobación en la plataforma de Secop II, la cual no es aprobada en dicha plataforma toda vez que solo es cargada después de ser firmada por las partes.
7) Que es necesario modificar la cláusula tercera "Plazo de ejecución" estableciendo que el plazo de ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y suscripción del acta de inicio por las partes.
8) Que por error involuntario se estableció en la clausula séptima sexta "Forma de pago" que l contratista previo a la realización de cada pago deberá cancelar el valor de las estampillas e impuestos equivalentes al monto a pagar, lo cual no corresponde al tramite previo del pago.
9) Que el artículo 13 de la ley 80 de 1.993 establece: ***"DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES.*** *Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley*".
10) Que el artículo 1602 del Código Civil establece: "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*".
11) Que las partes que integran los extremos de la relación contractual derivada del contrato de prestación de servicios que viene referenciado, han consentido realizar una mutación al mismo, mediante

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO
No. SA-DAAL-027-2025

un modificatorio, con el fin de que el contenido del pluricitado acto negocial guarde total concordancia con la realidad fáctica y jurídica.

12) Que los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, han señalado lo siguiente: "(…) *De la lectura de esta norma se deduce claramente que el legislador extraordinario denominó equivocadamente contratos adicionales a las modificaciones del plazo y del valor de los contratos administrativos, pues estas son simples reformas que no implican cambio radical en el contrato (…) Sólo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial*" CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN QUINTA; SENTENCIA DEL 20 DE MAYO DE 2004; RADICACIÓN NÚMERO 44001-23-31-000-2003-0872-01(3314) Consejera ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN).
13) Que de conformidad con las normas legales que vienen citadas, así como la jurisprudencia, en el caso bajo estudio se trata de una simple reforma del contenido del contrato que viene identificado, que no implica cambio radical del mismo; razón por la cual resulta procedente su modificación bilateral mediante la presente adición.
14) Que, en tal virtud, la administración considera conveniente y procedente aclarar mediante modificatorio la cláusula tercera del contrato "Plazo de ejecución"
15) Que las estipulaciones del contrato No. **SA-DAAL-027-2025,** que no son objeto de reforma, a través de la presente adición, seguirán vigentes en toda su integridad.
16) Que, como consecuencia de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula tercera "Plazo del contrato" -El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula sexta: forma de pago.–El valor del presente contrato se pagará, mediante actas parciales, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades que comprenden el alcance del objeto contractual, previa suscripción de acta de avance parcial recibida a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, designado por la entidad contratante, en la cual se hagan constar las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA y el porcentaje a que corresponden las mismas, respecto del alcance físico del objeto del contrato.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

CLÁUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones que no fueron objeto de modificaciones en el presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Para constancia de lo anterior las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Vbo.	***Merys castro Pereira***	*Directora Administrativa de Apoyo Logístico*	*DAAL*	
Revisó	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó	***Sandra Escudero Castillo***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
CONTRATO ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO DE No. SAMC-DAAL-027-2025

TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO ADICIONAL No. 01
NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL:	SAMC-DAAL-027-2025
OBJETO:	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	GESTION LOGISTICA KJM S.A.S. NIT. 800.119.030-6 Representante Legal OSMANY SOLANO SOLANO. CC No. 1.046.816.298
PLAZO:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO
VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL No. 01	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 439.131.820,93).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.837.217.003,93)

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente contrato por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por una parte, y por la otra, **GESTION LOGISTICA KJM SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 800.119.030-6, representada legalmente por el señor **OSMANY SOLANO SOLANO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.816.298, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato Adicional No. 1 del Contrato de prestación de servicios No. **SAMC-DAAL-027-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, cuyo objeto es ***"CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"***, que se regirá por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás que regulen la materia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el **FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS** busca implementar las estrategias **"TU DIRECTORA VISITA TU CASA", "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" y "ENCUENTRO DEL PENSIONADO**", con el fin de mejorar y fortalecer la atención integral brindada a los pensionados que actualmente hacen parte del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias. **2.** Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, atendiendo las competencias y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena, en el Decreto de delegación, publicó en el portal de contratación pública, SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar al contratista que ejecutara el contrato cuyo objeto es: ***"CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".*** **3.** Que después de haber agotado las etapas para la selección del contratista, el respectivo contrato fue adjudicado al proponente, hoy contratista, **GESTION LOGISTICA KJM SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 800.119.030-6, representada legalmente por el señor **OSMANY SOLANO SOLANO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.816.298, por un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO;** contrato que a la fecha se encuentra en ejecución. **4.** Que durante la ejecución del referido contrato se recibió solicitud por parte del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena, a través del oficio No. AMC-OFI-0170732-2025 del 22 de octubre de 2025, donde se indicaba la necesidad de adicionar la ficha técnica, así como los recursos asignados al contrato, con el fin de ampliar la cobertura de los servicios logísticos inicialmente contratados, a efectos de garantizar la ejecución de las actividades requeridas en el marco de las estrategias ***"TU DIRECTORA VISITA TU CASA", "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" y "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"***. **5.** Que el advenimiento de mayores necesidades con posterioridad a la celebración del contrato antes referenciado, hacen necesario incrementar algunos ítems particulares de la ficha técnica No. 1 que hace parte del alcance del objeto contractual, y la incorporación de nuevos ítems a los inicialmente proyectados, razón por la cual se muestra como necesario además adicionar el valor del contrato, con el fin de garantizar que las actividades que se desarrollen en el marco del referido contrato, se ejecuten de la mejor manera. **6.** Que el Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena, a través del correspondiente estudio previo justificó la necesidad de llevar a cabo la celebración de un contrato adicional al contrato No. **SAMC-DAAL-027-2025**, de fecha 14 de agosto 2025, con el fin de satisfacer la necesidad colectiva, que fue identificada en el correspondiente estudio previo que soportó el proceso de selección contractual, fin que es posible conseguir, realizando la adición en las cantidades de algunos ítems que hacen parte de la ficha técnica que forma parte del alcance del objeto contractual, incluyendo nuevos ítems en la referida ficha técnica, y adicionando el valor inicial pactado como precio en el contrato de la referencia en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 439.131.820,93)**. **7.** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "***Parágrafo****. - En los contratos*

que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **8.** Que el artículo 13 de la ley 80 de 1.993 establece: **"*DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES.*** *Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley*". **9.** Que el artículo 1602 del Código Civil establece: "*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*". **10.** Que las partes que integran los extremos de la relación contractual derivada del contrato de prestación de servicios que viene referenciado, han consentido realizar una mutación al mismo, mediante la introducción de una modificación a las actividades que comprenden el alcance del objeto contractual en lo concerniente a la inclusión de unos ítems no previstos en la ficha técnica No. 01, la estimación de mayores cantidades de actividades contempladas en el alcance inicial del contrato, y la adición de su valor, con el fin de que el contenido del pluricitado acto negocial guarde total concordancia con la realidad fáctica y jurídica. **11.** Que los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, han señalado lo siguiente: "(…) ***De la lectura de esta norma se deduce claramente que el legislador extraordinario denominó equivocadamente contratos adicionales a las modificaciones del plazo y del valor de los contratos administrativos, pues estas son simples reformas que no implican cambio radical en el contrato (…) Sólo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial"*** **CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN QUINTA; SENTENCIA DEL 20 DE MAYO DE 2004; RADICACIÓN NÚMERO 44001-23-31-000-2003-0872-01(3314) Consejera ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN) 12.** Que, a la luz de las necesidades planteadas por el Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena, en el presente caso, se cumplen los presupuestos para la configuración de una modificación del alcance del objeto contractual del contrato No. **SAMC-DAAL-027-2025,** de fecha 14 de agosto de 2025, lo cual amerita la celebración de un contrato adicional, de acuerdo a lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha establecido lo siguiente: "*Por lo mismo, en estos casos, el mayor costo de la ejecución del contrato no puede cobijarse con el concepto legal de "contrato adicional", **pues éste está reservado a aquellos eventos en que se introducen modificaciones o adiciones al contrato mismo, a su objeto, y de allí resulta un mayor valor de ejecución**"* (**CONSEJO DE ESTADO**; **SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL**; **Concepto 1439 de julio 18 de 2002**; **Consejera Ponente: Dra. Susana Montes de Echeverri) "*Tan cierto resulta ser que la modificación del objeto del contrato debe surtirse por vía de un contrato adicional, que por estar en presencia de un nuevo objeto, debe existir un nuevo acuerdo de voluntades que lo determine y que de paso fije el precio que por el mismo cancelará la administración".*** **13**. Que de conformidad con las normas legales que vienen citadas, así como la jurisprudencia, en el caso bajo estudio se trata de una reforma del contenido del alcance del contrato que viene identificado, que implica una ampliación en el objeto del mismo; razón por la cual resulta procedente su modificación bilateral mediante el presente contrato adicional. **14.** Que, en tal virtud, la administración considera conveniente y procedente la celebración de un contrato adicional, y su correspondiente adición en valor, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, del contrato de prestación de servicios que viene referenciado. **15.** Que por las anteriores razones se modificará la ficha técnica No. 1 que hace parte integral del alcance del objeto contractual del acto negocial número **SAMC-DAAL-027-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO",*** y se adicionará su valor, lo cual se hará a través del presente contrato adicional. **16.** Que las estipulaciones del contrato de prestación de servicios número **SAMC-DAAL-027-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, que no son objeto de reforma, a través del presente contrato adicional, seguirán vigentes en toda su integridad. **17.** Que para adicionar el valor del contrato EL CONTRATANTE cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 25002495 del 25 de septiembre de 2025, 25002656 del 17 de octubre de 2025, y 25002664 del 20 de octubre de 2025, expedidos por la secretaría de Hacienda Distrital. **18.** Que, como consecuencia de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen modificar el alcance del objeto del contrato de prestación de servicios número **SAMC-DAAL-027-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, cuyo objeto es ***"CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO",*** formalizando mayores cantidades de actividades previstas y estimadas en la ficha técnica No 1, e incluyendo en dicho alcance, algunos ítems no previstos en el alcance inicial del contrato principal, que el **CONTRATISTA** deberá realizar durante la ejecución del contrato de prestación de servicios número **SAMC-DAAL-027-2025,** así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MAYORES CANTIDADES PROYECTADAS DE LOS ÍTEMS CONTEMPLADOS EN LA FICHA TÉCNICA No. 1 DEL CONTRATO INICIAL		
N.	**Descripción**	**Unidad**
11	Ventilador industrial.	UN
14	Pendón hasta de 2x1 mt. con soporte de araña.	UN
16	Pendones hasta de 6x1 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	UN
17	Backing hasta de 4x3 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	UN
23	Stand publicitario con las siguientes características: Tamaño: Alto: 90cm Ancho: 85cm Fondo: 45cm Tamaño Cenefa: Alto: 30cm Ancho: 85cm Material: Fabricado en MDF 10mm tapa superior, entrepaño, y base con niveladores. Impresión en vinilo + laminado + pegue sobre poliestireno calibre 30. Sistema de Velcro para armado. Tula para transportar.	UN
34	Camiseta cuello redondo o v tela de algodón estampadas a full color con imagen del evento.	UN
50	CARPA 4MTS X 4MTS	UN
52	CARPAS 16 MTS CUADRADOS ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA IGNIFUGA	UN
64	TARIMA PROFESIONAL, EN PERFILERIA DE ALUMINIO, CON SISTEMAS DE NIVELACION, CON ALTURAS DE HASTA 100 CMS, CON MODULOS EN COLOR MADERA, COSTO POR METRO CUADRADO	UN
86	SILLAS PLASTICAS, COSTO POR UNIDAD/EVENTO	UN
99	TABLON 2.40 X 0.60 VESTIDO	UN
138	Cabina de baño.	UN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
CONTRATO ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO DE No. SAMC-DAAL-027-2025

163	IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS	UN
167	ATENCION PREHOSPITALARIA	UN
168	tarima a 2 niveles de 7.2x 6x1.50 pintada y faldo	UN
173	sistema profesional line array (12 medios, 6 bajos, 6 monitores de pisoautoamplificados,2 cabinas auto amplificadas, 2 bajos sidefil, consola digital 32 canale, set de microfonos,	UN
174	Transporte en turbo de 2 toneladas de equipos, vallas, baños o cualquier elemento necesario para el desarrollo de cualquier actividad realizada por DISTRITO, costo por flete urbano. (transporte de un trayecto) debe incluir conductor y ayudante.	UN
175	Transporte tipo Van con capacidad para 12 pasajeros. Modelo 2018 en adelante. Servicio de alquiler por 12 horas. Debe incluir conductor.	UN
176	Transporte tipo Buseta con capacidad para 28 pasajeros. Modelo 2018 en adelante. Servicio de alquiler por 12 horas. Debe incluir conductor.	UN
177	Bus de 40 pax recorrido local con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	UN
178	Alquiler de transporte tipo camioneta pick up 2.0, doble cabina, para carga de materiales. Servicio por 12 horas. Modelo 2018 en adelante. Debe incluir conductor.	UN
179	Transporte urbano 1, para cuatro (04) personas, automovil modelo 2017 en adelante. Este servicio debe contar con permisos vigentes para el transporte de personas y contar con póliza de accidentes y responsabilidad civil extracontractual vigente. Servicio por 12 horas. Debe incluir conductor y combustible.	UN
188	PARRILLADA: Protenía principal de res , cerdo ó pollo, 200 grs ; proteína acompañante: chorizo ó longaniza ó morcilla; arepa, papa, ensalada, salsa chimichurri; más bebida acompañante: gaseosa ó té de diversos sabores y/o jugos de frutas, en presentación mínimo de 200 ml	UN
189	REFRIGERIO OPCION 1:Productos de panadería rellenos de queso ó arequipe ó salchicha ó jamón; ó pasteles de hojaldre con rellenos de pollo ó jamón ó cordero ó salchichas ó porción de torta 50 a 100 gr proteína; más bebidas acompañantes como: gaseosa ó té de diversos sabores y/o jugos de frutas, en presentación mínimo de 200 ml	UN
197	HIDRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA DE 500 ML	UN
219	"PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO TECNICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)"	UN
220	PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO. VALOR/ DÍA (HASTA 8 HORAS LABORALES)	UN
227	ESTACION DE CAFE Y AGUA HASTA 300 TINTOS	UN
233	SALON O ESPACIO PARA EVENTOS DE MINIMO 200 METROS CUADRADOS EN CENTRO DE CONVENCIONES, HOTEL, CLUB Ó LUGAR DE EVENTOS (COSTO POR EVENTO DE 4 HORAS)	UN
242	ALQUILER DE BÁSCULA DIGITAL	UN
243	ALQUILER DE TERMOMETRO DIGITAL	UN
244	ALQUILER DE EQUIPO DE ÓRGANOS PORTATIL	UN
249	**CARTILLA** IMPRESIÓN EN PAPEL PROPALCOTE CON MEDIDAS 20 CM DE LARGO X 12 CM DE ANCHO PORTADA FULL COLOR CON IMÁGENES E INFORMACIÓN.	UN

NUEVOS ÍTEMS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONADOS A LA FICHA TÉCNICA No. 1 QUE HACE PARTE DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	BIENES O SERVICIOS	Unidad
1	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 1 TURBACO-TURBANA-ARJONA-MAHATES-SINCERIN**)	UN
2	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 2 SANTA ROSA- SOPLAVIENTO-VILLANUEVA-CALAMAR)**	UN
3	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 3 MALAGANA-SAN CAYETANO-SAN JACINTO- EL CARMEN DE BOLIVAR-ZAMBRANO)**	UN
4	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 4 CLEMENCIA-SANTA CATALINA)**	UN
5	SERVICIO DE TRANSPORTE- VANS CON CAPACIDAD MINIMA DE 8 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 5 MOMPOX-MAGANGUE)**	UN
6	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 1 TURBACO-TURBANA-ARJONA-MAHATES-SINCERIN**)	UN
7	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (**ZONA 2 SANTA ROSA- SOPLAVIENTO-VILLANUEVA-CALAMAR)**	UN
8	SERVICIO DE TRANSPORTE-BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 3 MALAGANA-SAN CAYETANO-SAN JACINTO- EL CARMEN DE BOLIVAR-ZAMBRANO)**	UN
9	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 4 CLEMENCIA-SANTA CATALINA)**	UN
10	SERVICIO DE TRANSPORTE- BUS O BUSETA CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES, SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN AL DÍA. PARA HACER RECORRIDOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **(ZONA 5 MOMPOX-MAGANGUE)**	UN

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del Contrato de prestación de servicios número **SAMC-DAAL-027-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, cuyo objeto es ***"CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO",*** en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 439.131.820,93)**, valor que incluye impuestos, tasas, estampillas y gravámenes a cargo de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO:** para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 1.837.217.003,93)**. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de la presente adición se imputará al presupuesto de gastos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2025, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
CONTRATO ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO DE No. SAMC-DAAL-027-2025

número 25002495 del 25 de septiembre de 2025, 25002656 del 17 de octubre de 2025, y 25002664 del 20 de octubre de 2025, expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital. **CLÁUSULA CUARTA- Ampliación de las Garantías Constituidas por el CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías constituidas por él, atendiendo la modificación introducida mediante el presente contrato adicional. **CLAUSULA QUINTA - Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato adicional queda perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes, y la aprobación de la ampliación de las garantías constituidas por el Contratista. **CLÁUSULA SEXTA.** Las demás estipulaciones que no fueron objeto de modificaciones en el presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Dado en Cartagena de Indias – Bolívar, a los siete (7) del mes de noviembre de 2025.

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Vbo.	***Merys castro Pereira***	*Directora Administrativa de Apoyo Logístico*	*DAAL*	
Revisó	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó	***Sandra Escudero Castillo***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

ACLARATORIO No. 01 DEL CONTRATO DE No. SAMC-DAAL-027-2025

TIPO DE DOCUMENTO:	ACLARATORIO No. 01
NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL:	SAMC-DAAL-027-2025
OBJETO:	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	GESTION LOGISTICA KJM S.A.S. NIT. 901360804-7 Representante Legal OSMANY SOLANO SOLANO. CC No. 1.046.816.298
PLAZO:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL No. 01	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 439.131.820,93).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.837.217.003,93)

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente contrato por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por una parte, y por la otra, **GESTION LOGISTICA KJM SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 901360804-7, representada legalmente por el señor **OSMANY SOLANO SOLANO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.816.298, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Aclaratorio No. 1 del Contrato de prestación de servicios No. **SAMC-DAAL-027-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, cuyo objeto es ***"CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"***, que se regirá por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás que regulen la materia, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el **FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS** busca implementar las estrategias **"TU DIRECTORA VISITA TU CASA", "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" y "ENCUENTRO DEL PENSIONADO**", con el fin de mejorar y fortalecer la atención integral brindada a los pensionados que actualmente hacen parte del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias. **2.** Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, atendiendo las competencias y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena, en el Decreto de delegación, publicó en el portal de contratación pública, SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar al contratista que ejecutara el contrato cuyo objeto es: ***"CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".*** **3.** Que después de haber agotado las etapas para la selección del contratista, el respectivo contrato fue adjudicado al proponente, hoy contratista, **GESTION LOGISTICA KJM SAS,** persona jurídica identificada con NIT. 901360804-7, representada legalmente por el señor **OSMANY SOLANO SOLANO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.816.298, por un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.398.085.183,00) IVA INCLUIDO;** contrato que a la fecha se encuentra en ejecución. **4.** Que el día siete (7) de noviembre de 2025, las partes suscribieron contrato Adicional No. 1, ello debido al advenimiento de mayores necesidades con posterioridad a la celebración del contrato antes referenciado ,que hicieron necesario incrementar algunos ítems particulares de la ficha técnica No. 1 que hace parte del alcance del objeto contractual, y la incorporación de nuevos ítems a los inicialmente proyectados, razón por la cual se mostraba como necesario además adicionar el valor del contrato, con el fin de garantizar que las actividades que se desarrollen en el marco del referido contrato, se ejecuten de la mejor manera. **5.** Que, al momento de proyectar la minuta del contrato Adicional No. 01, en la identificación del contratista se consignó un número de Identificación Tributaria diferente al que corresponde al contratista así: **"800.119.030-6",** siendo el número correcto el **"901360804-7"**. **6.** Que el anterior error de digitación no afectó los registros presupuestales expedidos con ocasión al contrato adicional No. 01. **7.** Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece: ***"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES****. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."* **8.** Que por todo lo antes anotado las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y para

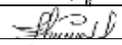
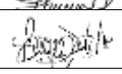
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

ACLARATORIO No. 01 DEL CONTRATO DE No. SAMC-DAAL-027-2025

corregir el error en comento, suscriben el presente documento el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: ACLÁRESE**, para todos los efectos legales del Contrato Adicional No. 1, que la identificación correcta del contratista del contrato No. **SAMC-DAAL-027-2025**, es **GESTION LOGISTICA KJM SAS,** persona jurídica identificada con NIT**. 901360804-7**-. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato Adicional No. 01, quedaran incólumes. **CLAUSULA T E R C E R A – REQUISITOS D E P E R F E C C I O N A M I E N T O Y EJECUCION DEL CONTRATO. -** Este documento aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes

Dado en Cartagena de Indias – Bolívar, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2025.

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Vbo.	***Merys castro Pereira***	*Directora Administrativa de Apoyo Logístico*	*DAAL*	
Revisó	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó	***Sandra Escudero Castillo***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15558961
Número del contrato	SA-DAAL-027-2025
Versión del contrato	4
Objeto del contrato	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".
Tipo de contrato	Suministros
Fecha de inicio del contrato	22/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	135 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	14 días para terminar *(2/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

Proveedor Seleccionado

GESTION LOGISTICA KJM

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GESTION LOGISTICA KJM S.A.S.	BANCOLOMBIA	Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OSMANY JOSÉ SOLANO SOLANO* ***Fecha de aprobación:*** *14/08/2025 11:35:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MERYS CASTRO PEREIRA* ***Fecha de aprobación:*** *14/08/2025 11:47:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8186323_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8186323_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DIRECCION DE APOYO LOGISTICO
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	1.837.217.003,93 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colomt **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entid

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión prev
CO1.CTRMOD.21298236	Modificar el contrato	16/12/2025 8:35 AM *(UTC -5 horas)*	16/12/2025 8:38 AM *(UTC -5 horas)*	Published	4	Ver
CO1.CTRMOD.20805101	Modificar unilateralmente el contrato	7/11/2025 2:16 PM *(UTC -5 horas)*	7/11/2025 2:22 PM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver
CO1.CTRMOD.20589916	Modificar el contrato	21/10/2025 4:49 PM *(UTC -5 horas)*	21/10/2025 5:55 PM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entid

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 10422

Beneficiario: 901360804 - GESTIÓN LOGISTICA KJM S.A.S.

CDP: 25001361 **Fecha CDP:** martes 13 mayo 2025

DANE: 96511 - Servicios de promoci¿n de recreaci¿n, deportes y eventos deportivos

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SA-DAAL-027-2025

Fecha de compromiso: 14/08/2025

OBJETO

CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: “TU DIRECTORA VISITA TU CASA, “TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD” Y, “ENCUENTRO DEL PENSIONADO”.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
24 - FONDO DE PENSIONES	2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 1.398.085.183,00**
		Total	**$ 1.398.085.183,00**

TOTAL: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS

Se expide en Cartagena, a los 14 días del mes de agosto del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 15/08/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25011428	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion:	15/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25001361

OBJETO

CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: “TU DIRECTORA VISITA TU CASA, “TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD” Y, “ENCUENTRO DEL PENSIONADO”.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
24 - FONDO DE PENSIONES	2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 1.398.085.183,00**
			$ 1.398.085.183,00

TOTAL CDP: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS

Se expide en Cartagena, a los 13 días del mes de mayo del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: STEVEN GIRALDO BURGOS
Solicito : YOJANA DEL CARMEN	Unidad Ejecutora: 24 - FONDO DE PENSIONES	
Numero SDP : 1531	Elaboró SDP: SGIRALDO	Fecha Impresion: 13/05/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002495

OBJETO

ADICIONAL AL CONTRATO SA-DAAL-027-2025 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
24 - FONDO DE PENSIONES	2.1.2.02.02.006-02-20 - Transporte y Mensajeria	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 154.000.000,00**
			$ 154.000.000,00

TOTAL CDP: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 25 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 181.78.21.43,	Imprimio: STEVEN GIRALDO BURGOS
Solicito : YOJANA DEL CARMEN	Unidad Ejecutora: 24 - FONDO DE PENSIONES	
Numero SDP : 2780	Elaboró SDP: SGIRALDO	Fecha Impresion: 25/09/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002656

OBJETO

ADICIONAL AL CONTRATO SA-DAAL-027-2025 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
24 - FONDO DE PENSIONES	2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 250.000.000,00**
			$ 250.000.000,00

TOTAL CDP: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 17 días del mes de octubre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: STEVEN GIRALDO BURGOS
Solicito : YOJANA DEL CARMEN	Unidad Ejecutora: 24 - FONDO DE PENSIONES	
Numero SDP : 2989	Elaboró SDP: SGIRALDO	Fecha Impresion: 20/10/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002664

OBJETO

ADICIONAL AL CONTRATO SA-DAAL-027-2025 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO".

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
24 - FONDO DE PENSIONES	2.1.2.02.02.008-04.24 - Otros Gastos Generales	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 35.570.222,00**
			$ 35.570.222,00

TOTAL CDP: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 20 días del mes de octubre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: STEVEN GIRALDO BURGOS
Solicito : YOJANA DEL CARMEN	Unidad Ejecutora: 24 - FONDO DE PENSIONES	
Numero SDP : 3005	Elaboró SDP: SGIRALDO	Fecha Impresion: 21/10/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 15686

Beneficiario: 901360804 - GESTIÓN LOGISTICA KJM S.A.S.

CDP: 25002664 **Fecha CDP:** lunes 20 octubre 2025

DANE: 96511 - Servicios de promoci¿n de recreaci¿n, deportes y eventos deportivos

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SAMC-DAAL-027-2025

Fecha de compromiso: 14/08/2025

OBJETO

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°. SAMC-DAAL-027-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
24 - FONDO DE PENSIONES	2.1.2.02.02.008-04.24 - Otros Gastos Generales	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 35.131.820,93**
		Total	**$ 35.131.820,93**

TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CTVS

Se expide en Cartagena, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 11/11/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25017032	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion:	11/11/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 15687

Beneficiario: 901360804 - GESTIÓN LOGISTICA KJM S.A.S.

CDP: 25002656 **Fecha CDP:** viernes 17 octubre 2025

DANE: 96511 - Servicios de promoci¿n de recreaci¿n, deportes y eventos deportivos

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SAMC-DAAL-027-2025

Fecha de compromiso: 14/08/2025

OBJETO

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°. SAMC-DAAL-027-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
24 - FONDO DE PENSIONES	2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 250.000.000,00**
		Total	**$ 250.000.000,00**

TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 11/11/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25017031	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion:	11/11/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 15688

Beneficiario: 901360804 - GESTIÓN LOGISTICA KJM S.A.S.

CDP: 25002495 **Fecha CDP:** jueves 25 septiembre 2025

DANE: 96511 - Servicios de promoci¿n de recreaci¿n, deportes y eventos deportivos

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SAMC-DAAL-027-2025

Fecha de compromiso: 14/08/2025

OBJETO

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°. SAMC-DAAL-027-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS: "TU DIRECTORA VISITA TU CASA, "TU DIRECTORA VISITA TU LOCALIDAD" Y, "ENCUENTRO DEL PENSIONADO"

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
24 - FONDO DE PENSIONES	2.1.2.02.02.006-02-20 - Transporte y Mensajeria	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 154.000.000,00**
		Total	**$ 154.000.000,00**

TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 11/11/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25017030	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion:	11/11/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039168801

(415)7707212489984(8020) 000014103916880 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 0 8 0 4	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GESTIÓN LOGISTICA KJM S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CC GETSEMANI LA MATUNA 207 BRR CENTRO

42. Correo electrónico glogisticakjm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 2 3 7 7 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 0 0 2 0 3	9 0 0 8	2 0 2 0 0 2 0 3	7 0 2 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO SOLANO OSMANY JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039168801

(415)7707212489984(8020) **000014103916880 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 0 8 0 4	7	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 2 8 7 8 3 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 0 2 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		-
2	8 1	2 0 2 2 0 6 1 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141039168801

(415)7707212489984(8020) **000014103916880 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 0 8 0 4	7	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 6 8 1 6 2 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLANO	SOLANO	OSMANY	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 3 8 7 9 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLO	NUÑEZ	LIA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

miércoles, 1 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que GESTION LOGISTICA KJM SAS identificado (a) con NIT 901360804 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	78600001777	27/04/2022	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Paga aquí

fácil y al instante desde la app de tu banco

KJM SAS
Gestion Logistica K...

Llave: **0090586430**

Bre-B | Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.